



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de septiembre de 2020  
Español  
Original: francés e inglés

### **Carta de fecha 18 de septiembre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de referirme a la resolución 2544 (2020) del Consejo de Seguridad, relativa al tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, aprobada el 18 de septiembre de 2020. La resolución 2544 (2020) se aprobó de conformidad con el procedimiento de votación establecido en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253) y acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Con arreglo a ese procedimiento, adjunto a la presente una copia de los documentos conexos:

Mi carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad, en la que se somete a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/910 (véanse el anexo I y el apéndice);

Las cartas recibidas de los miembros del Consejo de Seguridad en las que se indica su posición nacional sobre el proyecto de resolución (véanse los anexos II a XVI).

La presente carta y sus anexos se publicarán como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Abdou Abarry**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Anexo I

### **Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

[Original: francés e inglés]

De conformidad con el procedimiento acordado por los miembros del Consejo de Seguridad a raíz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, y como se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo (S/2020/253), quisiera señalar a su atención la siguiente cuestión.

Los miembros del Consejo examinaron un proyecto de resolución, presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en relación con el tema "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales". Ese proyecto de resolución, que figura en el documento S/2020/910 y se adjunta a esta carta, se presentó como borrador.

En calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la presente someto a votación el proyecto de resolución mencionado. El período improrrogable de 24 horas para votar sobre el proyecto de resolución comenzará el jueves 17 de septiembre de 2020, a las 10.00 horas. El período improrrogable de 24 horas para comunicar el voto sobre el proyecto de resolución concluirá el viernes 18 de septiembre de 2020, a las 10.00 horas.

Tengan a bien comunicar su voto (a favor, en contra o abstención) sobre el proyecto de resolución y, si procede, una explicación de voto enviando a la Directora de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas (egian@un.org) una carta firmada por el Representante Permanente o el Encargado de Negocios Interino dentro del período improrrogable de 24 horas indicado anteriormente.

Tengo intención de distribuir una carta con el resultado de la votación dentro de las tres horas siguientes a la finalización del período de votación de 24 horas. Asimismo, me propongo convocar una videoconferencia del Consejo de Seguridad para anunciar el resultado de la votación poco después de que concluya el período de votación, el viernes 18 de septiembre de 2020 por la mañana.

(Firmado) **Abdou Abarry**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## Consejo de Seguridad

Provisional  
16 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés

### Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Reafirmando* sus resoluciones 1265 (1999), 1325 (2000), 1368 (2001), 1373 (2001), 1624 (2005), 1894 (2009), 2106 (2013), 2150 (2014), 2170 (2014), 2178 (2014), 2199 (2015), 2242 (2015), 2249 (2015), 2253 (2015), 2322 (2016), 2331 (2016), 2341 (2017), 2347 (2017), 2354 (2017), 2367 (2017), 2368 (2017), 2370 (2017) y 2490 (2019), y las declaraciones pertinentes de su Presidencia,

*Reafirmando* su respeto por la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la unidad del Iraq, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL, también conocido como Dáesh) constituye una amenaza mundial a la paz y la seguridad internacionales por sus actos terroristas, su ideología extremista violenta, los ataques flagrantes, sistemáticos y generalizados que continúa dirigiendo contra la población civil, sus violaciones del derecho internacional humanitario y abusos de los derechos humanos, especialmente los cometidos contra las mujeres y los niños, incluso por motivos religiosos o étnicos, y su reclutamiento y adiestramiento de combatientes terroristas extranjeros cuya amenaza afecta a todas las regiones y Estados Miembros,

*Condenando* los actos cometidos por el EIIL (Dáesh) que conllevan asesinatos, secuestros, toma de rehenes, atentados suicidas con explosivos, esclavitud, venta para contraer matrimonio o cualquier otra forma de matrimonio forzado, trata de personas, actos de violación, esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual, reclutamiento y utilización de niños y ataques contra infraestructuras vitales, así como la destrucción del patrimonio cultural, incluidos los yacimientos arqueológicos, y el tráfico de bienes culturales,

*Reconociendo* que la comisión de esos actos, que pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio, forma parte de la ideología y los objetivos estratégicos del EIIL (Dáesh), que los utiliza como táctica terrorista, y que velar por la rendición de cuentas de los miembros del EIIL (Dáesh), en particular los máximos responsables del liderazgo, como los comandantes regionales o de rango medio, y de ordenar o cometer crímenes, contribuirá a dar aún más visibilidad a este hecho, y podría ayudar a contrarrestar el terrorismo y el extremismo violento que puede conducir al terrorismo, incluso frenando la financiación y la constante afluencia de reclutas internacionales al grupo terrorista EIIL (Dáesh),

*Acogiendo con beneplácito* los considerables esfuerzos desplegados por el Gobierno del Iraq para derrotar al EIIL (Dáesh), y recordando su carta de fecha 9 de agosto de 2017 dirigida al Secretario General y al Consejo de Seguridad (S/2017/710), en la que solicitaba la asistencia de la comunidad internacional para garantizar que los miembros del EIIL (Dáesh) rindieran cuentas por los delitos cometidos en el Iraq, en particular los que pudieran constituir crímenes de lesa humanidad,

1. *Reafirma* su resolución 2379 (2017), en virtud de la cual se estableció el Equipo de Investigaciones dirigido por un Asesor Especial, y recuerda los términos de referencia que aprobó (S/2018/119);

2. *Toma nota* de la solicitud del Gobierno del Iraq que figura en su carta de fecha 16 de septiembre de 2020 (S/2020/909), y *decide* prorrogar hasta el 18 de septiembre de 2021 el mandato del Asesor Especial y del Equipo, y que cualquier prórroga adicional se decidirá a solicitud del Gobierno del Iraq o de cualquier otro Gobierno que haya pedido al Equipo que reúna pruebas de actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio y hayan sido cometidos por el EIIL (Dáesh) en su territorio, de conformidad con su resolución 2379 (2017);

3. *Solicita* al Secretario General que ajuste el mandato del Asesor Especial a la duración del presente mandato y lo renueve hasta el 18 de septiembre de 2021;

4. *Solicita* al Asesor Especial que le siga presentando informes sobre las actividades del Equipo cada 180 días;

5. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---

**Anexo II****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativa al proyecto de resolución sobre el Equipo de Investigaciones para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (S/2020/910).

De conformidad con el procedimiento establecido para la aprobación de proyectos de resolución en las actuales circunstancias extraordinarias debidas a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, me complace indicar que Bélgica vota a favor de este proyecto de resolución. En estos momentos, mi delegación no tiene intención de formular una explicación de voto.

(Firmado) Philippe **Kridelka**  
Embajador  
Representante Permanente de Bélgica  
ante las Naciones Unidas

### **Anexo III**

#### **Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas**

Quisiera agradecerles a usted y a su equipo el gran apoyo prestado para facilitar el procedimiento de votación.

Le informo de que China vota a favor del proyecto de resolución (S/2020/910) presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la prórroga del mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

(Firmado) **Zhang Jun**  
Embajador  
Representante Permanente de China  
ante las Naciones Unidas

**Anexo IV****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Enviado Especial de la República Dominicana al Consejo de Seguridad**

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 17 de septiembre de 2020, relativa al proyecto de resolución del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2020/910, en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, la delegación de la República Dominicana vota a favor del mencionado proyecto de resolución.

*(Firmado)* José **Singer Weisinger**

Embajador

Enviado Especial de la República Dominicana  
al Consejo de Seguridad

**Anexo V**

**Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación vota a favor del proyecto de resolución relativo a la prórroga del mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, que figura en el documento S/2020/910.

*(Firmado)* **Sven Jürgenson**  
Embajador  
Representante Permanente de Estonia  
ante las Naciones Unidas



**Anexo VI****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

En referencia a su carta de fecha 17 de septiembre, en la que se invita a los miembros del Consejo a votar sobre el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, que figura como borrador en el documento S/2020/910, Francia vota a favor.

(*Firmado*) **Nicolas de Rivière**  
Embajador  
Representante Permanente de Francia  
ante las Naciones Unidas

## **Anexo VII**

### **Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en respuesta a su carta de fecha 17 de septiembre de 2020, en la que se inicia un procedimiento de votación por escrito, de conformidad con el acuerdo alcanzado entre los miembros del Consejo de Seguridad.

El voto de la República Federal de Alemania sobre el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, que figura en el documento S/2020/910, es el siguiente:

La República Federal de Alemania vota a favor del mencionado proyecto de resolución.

*(Firmado)* Christoph **Heusgen**  
Embajador  
Representante Permanente de Alemania  
ante las Naciones Unidas

---

**Anexo VIII****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted en referencia a la carta de fecha 17 de septiembre de 2020 del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” (S/2020/910).

Por la presente, indico que Indonesia vota a favor de dicho proyecto de resolución.

*(Firmado)* Dian Triansyah **Djani**  
Embajador  
Representante Permanente de la República de Indonesia  
ante las Naciones Unidas

## **Anexo IX**

### **Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted en respuesta a la carta de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad, en la que se invita a los miembros del Consejo a indicar su voto sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/2020/910, presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”.

De conformidad con el procedimiento provisional acordado para la aprobación de proyectos de resolución durante las restricciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, tengo el honor de indicar que la República del Níger decide votar a favor de dicho proyecto de resolución.

*(Firmado)* Abdou **A Barry**  
Embajador  
Representante Permanente del Níger  
ante las Naciones Unidas

**Anexo X****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 17 de septiembre de 2020, relativa al inicio del procedimiento de votación del proyecto de resolución sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” (S/2020/910).

De conformidad con el procedimiento de aprobación de proyectos de resolución del Consejo de Seguridad vigente durante el período de restricciones a la circulación en Nueva York a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, que se indica en la carta de fecha 27 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2020/253), tengo el honor de informarle de que la Federación de Rusia vota a favor del proyecto de resolución.

(Firmado) Vassily Nebenzia  
Embajador  
Representante Permanente de la Federación de Rusia  
ante las Naciones Unidas

## **Anexo XI**

### **Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de remitirme al proyecto de resolución (S/2020/910) presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la prórroga del mandato del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

A ese respecto, deseo informarle de que San Vicente y las Granadinas vota a favor del mencionado proyecto de resolución.

*(Firmado)* Inga Rhonda **King**  
Embajadora  
Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas  
ante las Naciones Unidas

---

**Anexo XII****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Me remito a su carta de fecha 17 de septiembre de 2020, relativa al proyecto de resolución sobre el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh, que figura en el documento S/2020/910.

La delegación de la República de Sudáfrica vota a favor del mencionado proyecto de resolución.

*(Firmado)* Jerry Matthews **Matjila**

Embajador  
Representante Permanente de la República de Sudáfrica  
ante las Naciones Unidas

## **Anexo XIII**

### **Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de Túnez ante las Naciones Unidas**

En referencia a la carta de fecha 17 de septiembre de 2020 del Representante Permanente del Níger, en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, relativa al proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, que figura en el documento S/2020/910, deseo informarle de que Túnez vota a favor de dicho proyecto de resolución.

*(Firmado)* Tarek **Ladeb**  
Embajador  
Encargado de Negocios Interino de Túnez  
ante las Naciones Unidas



---

**Anexo XIV****Carta de fecha 18 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas**

En referencia a la carta de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad, el Reino Unido vota a favor del proyecto de resolución (S/2020/910), presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”.

(*Firmado*) Jonathan **Allen**  
Embajador  
Encargado de Negocios del Reino Unido  
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
ante las Naciones Unidas

**Anexo XV**

**Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia  
del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente  
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

En referencia al proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” (S/2020/910), los Estados Unidos de América votan a favor.

*(Firmado)* **Kelly Craft**  
Embajadora  
Representante Permanente  
de los Estados Unidos de América  
ante las Naciones Unidas

---

**Anexo XVI****Carta de fecha 17 de septiembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas**

En referencia a la carta de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Presidencia del Consejo de Seguridad relativa al proyecto de resolución sobre el tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, que figura en el documento S/2020/910, deseo informarle por la presente de que Viet Nam vota a favor de dicho proyecto de resolución.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**  
Embajador  
Representante Permanente de Viet Nam  
ante las Naciones Unidas

---